REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

Numero: 2020-00768
Demandante: EDIFICIO PRESTIGIO 90 P.H.
Demandado: -CONASTEC LTDA.-

23-05-2022

En cumplimiento a lo ordenado en autos y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO		$ 1.343.000,00
NOTIFICACION		$ 8.400,00
ARANCEL		
REGISTRO		$ 37.100,00
H. CURADOR		
POLIZA		
PUBLICACIONES		
CAUCION		
HONORARIO SECUESTRE		
LIQUIDACION ANTERIOR		
TOTAL		$ 1.388.500,00

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-00768-00

En atención a que la liquidación de **COSTAS** elaborada por la secretaría de esta Unidad Judicial se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, conforme con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se requiere a los extremos procesales para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 Ibidem.

Por otro lado, observado el poder incorporado al expediente (*núm. 060*), se reconoce personería para actuar al (la) abogado (a) **Giovanni Enrique Moreno Bohórquez,** como apoderado (a) Judicial de la sociedad demandada Consultorías y Asesorías Técnicas Conastec S.A.S., en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría, compártase el link del Juzgado para que el apoderado reconocido tenga acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

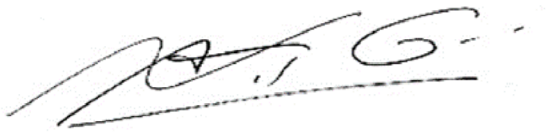

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No.

de hoy

La secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c08135f5e22f2c00e587e80e8266e160bf57c9139fc24b153af35ec3a1ba9cd**
Documento generado en 01/06/2022 10:55:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica